



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General  
VBD/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día dieciséis (16) de julio de 2020.

## EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Doñana del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y cinco minutos del día **DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y segunda convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE Y DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusa su ausencia el Sr. Alcalde **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** y los/as Teniente de Alcalde **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA, DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA Y DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, **DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### **ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 02/07/2020.**

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 02/07/2020.**

### **ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 101/2019, RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULO, EMBARCACIONES Y MAQUINARIA MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2543, de 31 de Julio de 2019; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Combustibles para los vehículos, embarcaciones y maquinarias municipales, a la entidad SOLRED, S.A., con C.I.F. A-709.707.345, domiciliada en Madrid, C/ Méndez Álvaro, nº 44, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y ocho euros (335.638,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de dos (2) años contar desde el siguiente día a la formalización del contrato en documento administrativo, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación a dicha fecha.

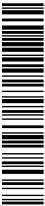
**SEGUNDO.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como a las Unidades de Infraestructuras y a la Intervención Municipal.

**TERCERO.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-07-2020 13:00:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de  
Gobierno Local celebrada el día dieciséis (16) de  
julio de 2020.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y ocho minutos, de lo que como Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General, doy fe.

**El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaria General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.**

ID DOCUMENTO: g9b5k4c46P



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-07-2020 13:00:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>